

TEMA: Vivienda

SUBTEMA: Infonavit apoyos Covid-19

REFERENCIA: Velasco, A. (1 de mayo de 2020). Infonavit suma apoyos por COVID-19.

*La Razón*. Recuperado de <https://bit.ly/300w0NX>

NOTA:

### **Infonavit suma apoyos por COVID-19**

El Director general del Infonavit, Carlos Martínez Velázquez, informó que todas las personas a quienes su “empresa esté en paro técnico” por la pandemia de coronavirus tiene derecho a recibir un apoyo de 25 a 50 por ciento en reducción en los pagos mensuales del crédito que tengan con la institución de vivienda.

Además de que también se brindará una prórroga de tres meses sin interés a quienes se les haya disminuido su salario más del 50 por ciento por la pandemia.

Los requisitos que debe presentar el empleado ante el Infonavit para dichas prórrogas son una copia del acuse de la solicitud de suspensión de labores o el acuerdo celebrado entre el sindicato y la administración de la empresa, en caso de no contar con ninguno de los anteriores solo se debe presentar un acuerdo firmado con los trabajadores que fueron afectados.

Otro de los apoyos es juntar dos líneas de crédito para un mismo hogar, el apoyo se basa en que un beneficiario podrá juntar su crédito con su pareja sin estar casados o con cualquier miembro de su familia.

Cada uno de los participantes deberá contar con 116 puntos y una relación laboral vigente para solicitar “Unamos créditos”, no aplican penalizaciones por liquidación o pagos anticipados.

Y en caso de que alguno de los participantes se quede sin empleo, ambos podrán contar con el Fondo de Protección de Pagos (FPP).

Dicho crédito anula la necesidad de subsidio, garantiza el derecho a la vivienda adecuada del PNV, y da mayor acceso a la vivienda a la población del sur y sureste.

### **COMENTARIO**

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) ha lanzado una serie de medidas que tiene como objetivo ayudar a trabajadores y empleadores ante el impacto de la reducción de actividades durante el confinamiento por la pandemia de Covid-19.

La reducción de los pagos mensuales del crédito de los trabajadores y las prórrogas de tres meses a quienes se les ha disminuido el sueldo, posibilita a los derechohabientes no tener problemas con sus pagos mientras su empresa se encuentre en paro, pues no continuar con ellos podría aumentar su deuda al generar una serie de intereses o afectar su historial crediticio.

Tras la llegada de la fase 3 de la pandemia, el subsecretario de Salud, Hugo López-Gatell, pidió al sector empresarial la suspensión de actividades en labores no esenciales, que ya desde el mes pasado había afectado a empresas de la industria manufacturera, viéndose obligadas a parar actividades, el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (Index)<sup>1</sup> reveló que 45 por

---

<sup>1</sup> De la Rosa, E. (13 de abril de 2020). Empresas entran en paro técnico por falta de insumos ante coronavirus: Index. *Milenio*. Recuperado de <https://bit.ly/3owVLMX>

ciento de las empresas manufactureras del país no cuenta con insumos debido a las afectaciones en Asia, ante ello, algunas han tenido que hacer paros técnicos.

La reducción de actividades en el país ya comienza a generar un impacto en la economía mexicana, facilidades para el pago de préstamos como las del Infonavit, la aprobación de créditos y la entrega de apoyos que permitan la reactivación de la economía contribuirán a reducir las repercusiones de la crisis sanitaria.

**RESPONSABLE**

Cynthia Guadalupe Hernández Rojas